

5)

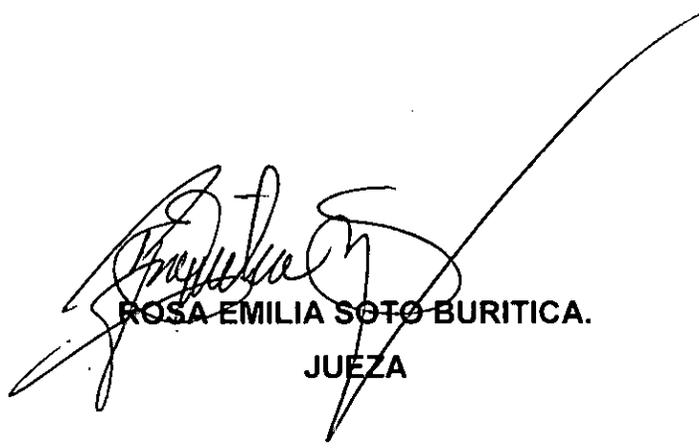


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	ISABEL CRISTINA PEREZ ZULETA
RADICADO	05-001-31-60-008 – 2019-826- 00
ASUNTO	Exige requisito

De conformidad con el artículo 130 del Código General del Proceso, se rechaza el incidente de desembargo que plantea, en la contestación de la demanda el Apoderado del demandado, señor Andrés Felipe David, supuesto no reúne los requisitos legales señalados en el artículo 128 de la misma obra.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA

